

## Febrero 2022 - Novedades impositivas del 09-03 al 15-03-2023

### Novedades Provinciales

- **CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: SE REDUCEN EN MENOR MEDIDA LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES Y LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Continúa el tratamiento diferencial, pero ahora con menores beneficios desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/2023, relacionados con las exenciones en las contribuciones patronales y las alícuotas del impuesto sobre débitos y créditos, para los establecimientos de salud.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 131/2023

- **PROCEDIMIENTO FISCAL.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPLEMENTACIÓN DEL “REGISTRO FISCAL DE ACTIVIDADES MINERAS” Y SE RESTABLECEN RÉGIMENES DE RETENCIÓN DE IVA Y GANANCIAS**

Se sustituyen las disposiciones relacionadas con el “Registro Fiscal de Actividades Mineras” disponiendo que el mismo estará compuesto por tres secciones:

- “Empresas Mineras”
- “Proveedores de Empresas Mineras”
- “Titulares de Permisos de Exploración o Cateo”.

Al respecto, establece un régimen de retención del IVA y de ganancias para los proveedores de empresas mineras; y un régimen de información y de retención de ganancias respecto de los titulares de permisos de exploración o cateo.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5333

- **RÉGIMENES ESPECIALES. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO: SE CREA EL “CONSEJO FEDERAL DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”**

Se crea el “Consejo Federal de la Economía del Conocimiento”, cuyo objetivo es el de constituirse como un ámbito de intercambio para el asesoramiento y articulación de políticas para el desarrollo en materia de Economía del Conocimiento, entre autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 280/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. SE PRORROGA POR 4 AÑOS EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL “REGISTRO DE LA LEY DE INVERSIONES MINERAS”**

La Secretaría de Minería prorroga por el plazo de 4 años la vigencia del procedimiento de inscripción en el “Registro de la Ley de Inversiones Mineras”.

RESOLUCIÓN (Sec. Minería) 21/2023

### Novedades Provinciales

- **FORMOSA. INGRESOS BRUTOS: SE PRORROGA EL VENCIMIENTO DEL PERÍODO 1/2023**

Se prorroga al 20/3/2023 la presentación y pago de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Régimen General- correspondiente al anticipo mensual enero 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 6/2023

- **TUCUMÁN. VERSIÓN 19.0 DEL APLICATIVO “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES”**

Se aprueba la versión 19.0 del programa aplicativo “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 19/2023

- **SALTA. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS CONSTANCIAS DE EXENCIÓN PARA CONTRIBUYENTES EXENTOS DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, la vigencia de las constancias de exención para contribuyentes exentos del impuesto a las actividades económicas emitidas para el período fiscal 2022, cuyo vencimiento operaba el 31 de marzo.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 6/2023

- **LA PAMPA. INGRESOS BRUTOS: EXCLUSIONES DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS**

Excluirán de oficio a los contribuyentes directos del padrón de sujetos pasibles de recaudación por parte de entidades financieras

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas La Pampa) 4/2023

- **BUENOS AIRES. ELIMINACIÓN DEL TOPE PARA QUE ARBA EFECTÚE DE OFICIO LA COMPENSACIÓN DE SALDOS DEUDORES Y SALDOS ACREEDORES DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y A LOS AUTOMOTORES**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires elimina el tope de \$ 10.000 para efectuar de oficio, la compensación automática de los saldos a favor de contribuyentes provenientes de los Impuestos Inmobiliario -en sus componentes Básico y Complementario-, y a los Automotores -ya sea que se trate de vehículos automotores o de embarcaciones deportivas o de recreación-.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 12/2023

- **BUENOS AIRES. REHABILITACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DE REGÍMENES DE REGULARIZACIÓN CADUCOS**

ARBA dispone el procedimiento y demás requisitos para la rehabilitación y/o reformulación de los regímenes para la regularización de deudas de Impuestos Inmobiliario -en sus componentes básico y complementario-, a los Automotores - respecto de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; y a los regímenes de regularización de deudas de los agentes de recaudación provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término, con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; otorgados a partir del 1º de enero de 2000; cuya caducidad hubiera operado entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 -art. 138, L. (Bs. As.) 15391-.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 13/2023

- **TIERRA DEL FUEGO. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se modifica el régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos - RG (AREF T. del Fuego) 616/2021-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 183/2023

- **SANTIAGO DEL ESTERO. CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CELEBRADOS CON EL ESTADO: INCREMENTO DEL MONTO EXENTO MENSUAL DESDE FEBRERO 2023**

Se eleva a \$ 128.160 mensuales, el tope de los contratos de locación de servicios personales celebrados con el Estado Provincial o Municipal, que a partir de febrero de 2023 se consideran exentos en el impuesto sobre los ingresos brutos.

DECRETO (Poder Ejecutivo Santiago del Estero) 465/2023

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). DEROGACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS A LOS RESÚMENES DE TARJETAS DE CRÉDITO**

Se deroga el impuesto de sellos a las liquidaciones o resúmenes periódicos que las entidades emisoras de tarjetas de crédito o compra generen para su remisión a los titulares de las mismas.

LEY (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) 6618

- **MISIONES. ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS APLICABLE A SUJETOS DE ALTO INTERÉS FISCAL**

Se adecua el régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable a sujetos de alto interés fiscal -RG (DGR Misiones) 3/1993-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Misiones) 2/2023

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA 0% EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA CLÍNICAS Y SANATORIOS RADICADOS EN LA PROVINCIA**

Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, la alícuota del 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos para las clínicas y sanatorios radicados en la provincia.

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 706-3/2022

- SAN JUAN. MODIFICACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL VÍA WEB**

Se establece que el agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos deberá efectuar la presentación de su declaración jurada mensual en el sitio web de la Dirección General de Rentas ([www.sanjuandgr.gov.ar](http://www.sanjuandgr.gov.ar)) mediante el archivo informático correspondiente, utilizando para dicho trámite su usuario y contraseña generados en la plataforma digital "Ciudadano Digital" (CIDI).

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 246/2023

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 20/3	MAR 21/3	MIÉ 22/3	JUE 23/3	VIE 24/3
Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpli.:Categ.:Cuota CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpli.:Categ.:Cuota CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpli.:Categ.:Cuota CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpli.:Categ.:Cuota CUIT: 8-9	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 1	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3	
Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	
Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1	
Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1	
Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	
IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 4-5	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	
IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 2-3	IVA:DDJJ CUIT: 4-5	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 6-7	
IVA Dig.:DDJJ CUIT: 0-1	IVA:DDJJ CUIT: 2-3	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	IVA:DDJJ CUIT: 6-7	
IVA:DDJJ CUIT: 0-1	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3		Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	
Monotributo/ Monotributo Unificado:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			SICORE:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9	
Rég. Inform.Contr.fiscal.Sem.2:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				
Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 8-9				